



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

#### III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 5-1-94

NÚM. 129

---

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### **INTERPELACIONES**

El Grupo Parlamentario Popular mantiene para su tramitación en el próximo período ordinario de sesiones determinadas interpelaciones.

Págs.

1888

##### **RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

De la Consejera de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por la Diputada señora Gómez Bozalongo, relativa a los acuerdos con las Cajas de Ahorro para realizar una política de apoyo al sector agrario rural.

1888

De la Consejera de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por la Diputada señora Gómez Bozalongo, relativa a las condiciones de los acuerdos a suscribir entre el Consejo de Gobierno y las Cajas de Ahorro para apoyo al sector agrario rural.

1889

	<u>Págs.</u>
De la Consejera de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a construcción de caminos rurales de acceso a las diferentes parcelas resultantes de la concentración parcelaria en el término de Santa Coloma.	1892
Del Consejero de Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la modificación presupuestaria 84/93 de la Consejería de Medio Ambiente.	1893
Del Consejero de Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la modificación presupuestaria 83/93 de la Consejería de Medio Ambiente.	1894
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la gestión por el Consejo de Gobierno de la concesión de pensiones no contributivas.	1895
De la Consejera de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por la Diputada señora Gómez Bozalongo, relativa al impulso a las Cajas de Ahorro por el Consejo de Gobierno para la realización de una política de apoyo al sector agrario rural.	1899
Del Consejero de Cultura, Deportes y Juventud a la pregunta formulada por la Diputada señora Gómez Bozalongo, relativa a la posible creación del museo arqueológico de Calahorra.	1900
Del Consejero de Cultura, Deportes y Juventud a la pregunta formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa al presupuesto de los Festivales de Música Antigua de Sajazarra celebrados en el verano de 1993.	1901
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo a la pregunta formulada por la Diputada señora Gómez Bozalongo, relativa a las ayudas previstas para la construcción de aparcamientos para vehículos pesados en diferentes municipios de La Rioja.	1902
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo a la pregunta formulada por la Diputada señora Palacios Anguiano, relativa al restablecimiento de la línea de autobuses San Millán de la Cogolla-Logroño.	1903
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo a la pregunta formulada por la Diputada señora Palacios Anguiano, relativa a la suspensión del servicio en días festivos de la línea de autobuses San Millán de la Cogolla-Logroño.	1904
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo a la pregunta formulada por el Diputado señor Bustillo Cañas, relativa a la reparación de la barandilla del puente de la localidad de Herramélluri.	1905

	<u>Págs.</u>
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo a la pregunta formulada por el Diputado señor Bustillo Cañas, relativa a las medidas a adoptar en relación con el deterioro de la barandilla del puente de la localidad de Herramélluri.	1906
Del Presidente del Gobierno de La Rioja a la pregunta formulada por el Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a determinados incidentes producidos en el Pleno celebrado el pasado día 21 de octubre de 1993.	1907
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las listas de espera en Residencias de Ancianos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1907
<b>RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION</b>	
Del Consejo de Gobierno a las peticiones de información formuladas por el Diputado señor Sanz Alonso, del Grupo Parlamentario Popular.	1909

**INTERPELACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 del Reglamento de la Cámara, el Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular, mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 1993, manifiesta la voluntad de su Grupo Parlamentario de mantener para su tramitación en el próximo período ordinario de sesiones las interpelaciones pendientes que a continuación se detallan:

Relativa a la previsión del futuro de los museos riojanos por parte del Consejo de Gobierno (B.O.D.G. Serie B, núm. 122/93, de 23 de noviembre).

Relativa al programa de actuaciones del Consejo de Gobierno para la conservación y recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja (B.O.D.G. Serie B, núm. 122/93, de 23 de noviembre).

Relativa a la política del Consejo de Gobierno sobre el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD) (B.O.D.G. Serie B, núm. 123/93, de 26 de noviembre).

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

**RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.249 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por la Diputada señora Gómez Bozalongo, relativa a los acuerdos con las Cajas de Ahorro para realizar una política de apoyo al sector agrario rural, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 116/93, de 27 de octubre.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Gómez Bozalongo, calificada por la Mesa con fecha 14 de octubre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 26 de octubre de 1993, relativa a los acuerdos con las Cajas de Ahorro para realizar una política de apoyo al sector agrario rural, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado a la Diputada regional.

En contestación a la pregunta de D<sup>a</sup>. María del Carmen Gómez Bozalongo, inicialmente planteada como oral y posteriormente clasificada como por escrito sobre si se ha logrado algún acuerdo con las Cajas de Ahorro para conseguir algún apoyo al sector agrario, le indico lo siguiente:

El esfuerzo realizado desde hace tiempo por este Gobierno regional a fin de tratar de impulsar una política de apoyo al sector agrario por parte de las Cajas de Ahorro, ha dado sus frutos que se han plasmado en una serie de acuerdos no sólo con Cajas de

Ahorro, sino también con otras entidades financieras.

Logroño, 13 de diciembre de 1993.

La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, D<sup>ña</sup>. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.250 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por la Diputada señora Gómez Bozalongo, relativa a las condiciones de los acuerdos a suscribir entre el Consejo de Gobierno y las Cajas de Ahorro para apoyo al sector agrario rural, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 116/93, de 27 de octubre de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al

Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Gómez Bozalongo, calificada por la Mesa con fecha 14 de octubre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 26 de octubre de 1993, relativa a las condiciones de los acuerdos a suscribir entre el Consejo de Gobierno y las Cajas de Ahorro para apoyo al sector agrario rural, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado a la Diputada regional.

En contestación a la pregunta de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Gómez Bozalongo, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, inicialmente planteada como oral y posteriormente clasificada como escrita, sobre las condiciones en que se han firmado los acuerdos con las Cajas de Ahorro a fin de impulsar una política de apoyo al sector agrario y ru-

ral, le indico lo siguiente:

El Gobierno regional ha firmado varios convenios con las entidades financieras tanto con Caja Rioja como con Ibercaja. Las condiciones en que han firmado son variables según las líneas de créditos a que van destinadas, tanto en el plazo de vigencia, como en los períodos de carencia, vencimiento, intereses, revisión de los mismos, bonificaciones, gastos, etc.

1) Entidad: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA).

a) Préstamos a las explotaciones familiares agrarias afectadas por fenómenos meteorológicos.

Condiciones económicas.

Importe máximo del préstamo:

Individual: 3.000.000 ptas.

Asociación: 15.000.000 ptas.

Plazo de vigencia: 5 años.

Carencia: 1 año.

Vencimiento cuotas: semestral.

Tipo de interés año 1992: 13%.

Revisiones del interés: 1 de enero y 1 de julio. Según tipo de referencia CECA.

Gasto: Comisión de apertura máxima 0,50%. Gastos de corredor o notario.

Bonificación de interés: 5 puntos, durante la vigencia del préstamo.

Tasa de actualización: 8%.

b) Préstamos al sector agrario y agroalimentario.

Condiciones económicas.

Importe máximo del préstamo: 75% de la inversión programada.

Plazo de vigencia: Mínimo 8 años, máximo 10 años.

Carencia opcional: Hasta 2 años.

Tipo de interés máximo: 13%.

Revisión del interés: 1 de enero y 1 de julio.

Gastos: Comisión de apertura, máximo 0,50%. Gastos de corredor o notario.

c) Concesión de créditos para la consolidación y reestructuración de cooperativas.

Importe máximo del préstamo: 3.000.000 ptas.

Plazo de vigencia: 5 años.

Carencia: 1 año.

Tipo de interés: 1 de enero y 1 de julio, según tipo de referencia CECA.

Gastos: Comisión de apertura: máximo 0,50%. Gastos de corredor o notario.

2) Entidad: Caja de Ahorros de La Rioja (CAJARIOJA).

a) Préstamos a las explotaciones

familiares agrarias afectadas por fenómenos meteorológicos.

Condiciones económicas.

Importe máximo del préstamo:

Individual: 3.000.000 ptas.

Asociación: 15.000.000 ptas.

Plazo de vigencia: 5 años.

Carencia: 1 año.

Vencimiento cuotas: semestral.

Tipo de interés año 1992: 13%.

Revisiones del interés: 1 de enero y 1 de julio. Según tipo de referencia CECA.

Gasto: Comisión de apertura máxima 0,50%. Gastos de corredor o notario.

Bonificación de interés: 5 puntos, durante la vigencia del préstamo.

Tasa de actualización: 8%.

b) Préstamos al sector agrario y agroalimentario.

Condiciones económicas.

Importe máximo del préstamo: 75% de la inversión programada.

Plazo de vigencia: Mínimo 8 años, máximo 10 años.

Carencia opcional: Hasta 2 años.

Tipo de interés máximo: 13%.

Revisión del interés: 1 de enero y 1 de julio.

Gastos: Comisión de apertura, máximo 0,50%. Gastos de corredor o

notario.

c) Concesión de créditos para la consolidación y reestructuración de cooperativas.

Importe máximo del préstamos:  
3.000.000 de pesetas.

Plazo de vigencia: 5 años.

Carencia: 1 año.

Tipo de interés: 1 de enero y 1 de julio, según tipo de referencia CECA.

Gastos: Comisión de apertura: máximo 0,50%. Gastos de corredor o notario.

d) Convenio por el que se instrumentan créditos-puente para el acceso a las subvenciones derivadas del Real Decreto 808/87 para la mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias.

Finalidad: anticipar el cobro íntegro de las subvenciones concedidas al amparo del Real Decreto 808/87 para la mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias.

Plazo máximo: 8 meses.

Tipo de interés: 13% nominal anual.

Revisión del tipo de interés: 1 de enero y 1 de julio, según tipo MIBOR vigente.

Gastos: Comisión de apertura: 0,50%. Corredor de comercio.

Logroño, 13 de diciembre de 1993.  
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.251 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a construcción de caminos rurales de acceso a las diferentes parcelas resultantes de la concentración parcelaria en el término de Santa Coloma, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 116/93, de 27 de octubre de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a)



del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 14 de octubre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 26 de octubre de 1993, relativa a construcción de caminos rurales de acceso a las diferentes parcelas resultantes de la concentración parcelaria en el término de Santa Coloma, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado al Diputado regional.

En contestación a la pregunta formulada por el miembro del Grupo Parlamentario Popular D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso, relativa a la construcción de caminos en la concentración parcelaria de Santa Coloma, indico lo siguiente:

1. El proyecto de construcción de caminos y desagües ascendía a 102.592.134 pesetas.

2. La empresa encargada de realizar la obra es TRAGSA. No es posible de-

terminar el importe de la realización de la obra, ya que el plazo de ejecución finaliza el 7 de julio de 1994.

3. Hasta que el proyecto no se ejecute en su totalidad no se sabrá si se adapta a lo presupuestado.

4. Puede haber modificaciones mínimas derivadas de la ejecución del Acuerdo de Concentración. Sin embargo, hasta que no se ejecute el proyecto no es posible hacer un balance de las modificaciones introducidas en su caso, si procede.

Logroño, 13 de diciembre de 1993.  
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.252 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la modificación presupuestaria 84/93 de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Se-

rie B, núm. 123/93, de 26 de noviembre.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 15 de noviembre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 24 de noviembre de 1993, relativa a la modificación presupuestaria 84/93 de la Consejería de Medio Ambiente, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Medio Ambiente, para su traslado al Diputado regional.

Informe para pregunta parlamentaria.

Pregunta parlamentaria de D. Pedro Sanz Alonso de 11 de noviembre de 1993.

Asunto: Destino de la línea de subvención para la protección de la cigüeña por un importe de 1.000.000 de pesetas creada mediante la modificación presupuestaria 84/93 de la Consejería de Medio Ambiente.

Informe: Hasta la fecha no se ha concedido ninguna subvención en esta línea de protección de la cigüeña.

Logroño, 14 de diciembre de 1993.

La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.253 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la modificación presupuestaria 83/93 de la Consejería de Medio Am-

biente, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 123/93, de 26 de noviembre.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 15 de noviembre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 24 de noviembre de 1993, relativa a la modificación presupuestaria 83/93 de la Consejería de Medio Ambiente, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Medio Ambiente, para su traslado al Diputado regional.

En respuesta a las preguntas formu-

ladas por el Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, esta Dirección General de Medio Ambiente informa lo siguiente:

¿Cuáles fueron las causas del siniestro?

Hasta la fecha se desconocen las causas que provocaron el incendio.

¿A cuánto asciende la reparación de la autobomba?

El importe total de la reparación asciende a nueve millones trescientas setenta y dos mil quinientas pesetas (9.372.500 pesetas).

¿Disponía de seguro que cubriera los daños?

La autobomba estaba amparada por la póliza del seguro nº. 6-66.352.288-S concertada, como el resto de los vehículos propiedad del Gobierno de La Rioja y con las mismas coberturas, con la Compañía AURORA POPULAR.

Logroño, 14 de diciembre de 1993.  
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 20 de diciembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.254 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la gestión por el Consejo de Gobierno de la concesión de pensiones no contributivas, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 122/93, de 23 de noviembre.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su

respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 10 de noviembre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 22 de noviembre de 1993, relativa a la gestión por el Consejo de Gobierno de la concesión de pensiones no contributivas, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En el mes de octubre de 1993 el número de pensionistas que figuran en nómina ascendieron a 2.073 personas beneficiarias de este tipo de pensión.

En cuanto a su distribución por localidades, se adjunta listado.

En los casos de solicitudes de Pensiones por Invalidez, la causa por la cual se deniegan en su mayoría es que no cumplen el requisito de tener un 65% de grado de minusvalía.

Por lo que se refiere a las Pensiones por Jubilación la causa mayoritaria de denegación corresponde a que los ingresos de la unidad de convivencia superan los límites establecidos por la normativa.

A 31 de octubre pasado el número de expedientes pendientes de resolver ascendían a 182 expedientes, de los cua-

les 38 son de solicitudes por Jubilación y 144 se refieren a Pensiones por Invalidez.

Listado de beneficiarios de pensiones no contributivas agrupados por municipios:

Agoncillo	5	Calahorra	205
Aguilar del Río Alhama	6	Camprovín	4
Ajamil de Cameros	2	Cárdenas	3
Albelda de Iregua	15	Casalarreina	8
Alberite	9	Castañares de Rioja	5
Alcanadre	8	Cellórigo	2
Aldeanueva de Ebro	28	Cenicero	21
Alesanco	5	Cervera del Río Alhama	23
Alfaro	74	Cihuri	1
Almarza de Cameros	1	Clavijo	1
Anguciana	2	Cornago	8
Anguiano	14	Corporales	2
Arenzana de Abajo	2	Cuzcurrita del Río Tirón	4
Arnedillo	1	El Redal	2
Arnedo	66	El Villar de Arnedo	8
Arrúbal	5	Enciso	1
Ausejo	7	Entrena	5
Autol	28	Estollo	1
Azofra	3	Ezcaray	10
Badarán	9	Foncea	1
Bañares	6	Fonzaleche	1
Baños de Río Tobía	12	Fuenmayor	10
Berceo	1	Galilea	2
Bergasa	6	Gallinero de Cameros	1
Bobadilla	5	Grañón	4
Briñas	1	Grávalos	3
Briones	8	Haro	43
Cabezón de Cameros	1	Herce	6
Cabretón (Cervera del Río Alhama)	4	Herramélluri	3
		Hervías	3
		Hormilla	6
		Hormilleja	2
		Huércanos	7
		Igea	10
		Jalón de Cameros	2
		Jubera	1
		La Villa de Ocón	1
		Laguna de Cameros	5

Lagunilla de Jubera	5	San Millán de la Cogolla	1
Lardero	144	San Román de Cameros	1
Las Ruedas de Ocón	1	San Torcuato	1
Leiva	3	San Vicente de la Sonsierra	6
Logroño	813	Santa Coloma	2
Lumbreras	2	Santa Engracia de Jubera	2
Mansilla	1	Santa Eulalia Bajera	5
Manzanares de Rioja	1	Santo Domingo de la Calza-	
Matute	4	da	45
Medrano	4	Santurde de Rioja	3
Munilla	1	Santurdejo	2
Murillo de Río Leza	8	Sorzano	2
Muro de Aguas	1	Tirgo	1
Muro en Cameros	1	Torreçilla en Cameros	6
Nájera	28	Treviana	1
Nalda	10	Tricio	4
Navarrete	12	Tudelilla	15
Nieva de Cameros	2	Uruñuela	5
Ocón	1	Valdegutur (Cervera del Río	
Ochánduri	2	Alhama)	1
Ojacastro	3	Valgañón	5
Ollauri	1	Ventas Blancas	1
Ortigosa de Cameros	2	Viguera	4
Pedroso	3	Villalobar de Rioja	1
Pinillos	1	Villamediana de Iregua	14
Pradejón	27	Villanueva de Cameros	2
Pradillo de Cameros	1	Villar de Torres	2
Préjanos	1	Villarta-Quintana	2
Quel	32	Villaseca de Rioja	1
Rabanera	1	Villaverde de Rioja	3
Recajo (Agoncillo)	1	Villoslada de Cameros	5
Ribafrecha	10	Viniegra de Abajo	1
Rincón de Olivedo	2	Zarratón	8
Rincón de Soto	26	Zorraquín	2
Rodezno	1		
Sajazarra	1	TOTAL DE MUNICIPIOS	2.073
San Andrés (Lumbreras)	1		
San Asensio	5	Logroño, 14 de diciembre de 1993.	

La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

Logroño, 29 de diciembre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

A la Mesa de la Diputación General.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.255 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por la Diputada señora Gómez Bozalongo, relativa al impulso a las Cajas de Ahorro por el Consejo de Gobierno para la realización de una política de apoyo al sector agrario rural, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 116/93, de 27 de octubre.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional señora Gómez Bozalongo, calificada por la Mesa con fecha 14 de octubre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 26 de octubre de 1993, relativa al impulso a las Cajas de Ahorro por el Consejo de Gobierno para la realización de una política de apoyo al sector agrario rural, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado a la Diputada regional.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En contestación a la pregunta de Dña. Ma. del Carmen Gómez Bozalongo, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, inicialmente planteada como oral y posteriormente clasificada como a contestar por escrito sobre lo que ha hecho el Gobierno regional para impulsar a las Cajas de Ahorro a realizar una política de apoyo al sector agrario rural, le indico lo siguiente:

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Gobierno regional mantiene desde hace tiempo una política de colaboración con las entidades financieras a fin de lograr un apoyo rápido y fluido

al sector agrario rural. Fruto de esta política y de este esfuerzo por encontrar entidades colaboradoras han sido los diferentes acuerdos a los que con ellas se han llegado.

Logroño, 14 de diciembre de 1993.  
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

---

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.256 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por la Diputada señora Gómez Bozalongo, relativa a la posible creación del museo arqueológico de Calahorra, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 121/93, de 22 de noviembre.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Gómez Bozalongo, calificada por la Mesa con fecha 4 de noviembre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 19 de noviembre de 1993, relativa a la posible creación del museo arqueológico de Calahorra, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, para su traslado a la Diputada regional.

El desarrollo museístico de cualquiera de las ramas del Patrimonio Histórico no sólo está vinculado a la existencia previa de un tesoro determinado (en la formulación de la pregunta, un tesoro arqueológico) sino también a la disponibilidad espacial adecuada (existencia de edificio suficiente y adecuación del mismo a la estructura mínima exigible por la moderna Ciencia Museística), así como equipo humano.



Ello requiere importantes inversiones y supone la consolidación de un gasto corriente de gran envergadura.

Siendo coherente la ubicación futura de un museo arqueológico en la ciudad de Calahorra, no es sin embargo posible en modo alguno acometer tan onerosa empresa en coyuntura presupuestaria tan poco favorable. Igualmente no resulta prudente al menos en la valoración del Consejero firmante, generar expectativas de actuaciones inmediatas en este momento.

Logroño, 14 de diciembre de 1993.  
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

**Escrito núm. 1.257 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa al presupuesto de los Festivales de Música Antigua de Sajazarra celebrados en el verano de 1993, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 121/93, de 22 de noviembre.**

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Olarte Arce, calificada por la Mesa con fecha 4 de noviembre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 19 de noviembre de 1993, relativa al presupuesto de los Festivales de Música Antigua de Sajazarra celebrados en el verano de 1993, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, para su traslado al Diputado regional.

Los Festivales de Música Antigua de Sajazarra, que tienen lugar en el in-

terior del templo de dicha monumental población son el resultado de un acuerdo entre las Consejerías de Cultura de los Gobiernos Riojano y Vasco y suponen la consecución de una captación de recursos ajenos para un hecho cultural relevante que tiene lugar exclusivamente en el territorio regional.

El Festival correspondiente al año 93 (que supone la IV edición del mismo) ha repartido su presupuesto de la siguiente forma:

Consejería de Cultura del Gobierno de La Rioja: 2.632.058 pesetas.

Consejería de Cultura del Gobierno Vasco: 2.010.000 pesetas.

Ayuntamiento de Sajazarra (infraestructuras): 20.000 pesetas.

Logroño, 14 de diciembre de 1993.  
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.262 de la Vicepresi-

denta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por la Diputada señora Gómez Bozalongo, relativa a las ayudas previstas para la construcción de aparcamientos para vehículos pesados en diferentes municipios de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 121/93, de 22 de noviembre.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1993.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Gómez Bozalongo, calificada por la Mesa con fecha 4 de noviembre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 19 de noviembre

de 1993, relativa a las ayudas previstas para la construcción de aparcamientos para vehículos pesados en diferentes municipios de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado a la Diputada regional.

En el borrador de Presupuestos de Gastos para 1994 está previsto destinar en el Capítulo 7 un montante inicial de 20 millones de pesetas englobado dentro de una partida de 80 millones destinada a Transferencias de Capital a Corporaciones Locales (artículo 76).

Logroño, 13 de diciembre de 1993.  
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.263 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por la Diputada señora Palacios Anguiano, relativa al restablecimiento de la lí-

nea de autobuses San Millán de la Cogolla-Logroño, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 121/93, de 22 de noviembre.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1993.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Palacios Anguiano, calificada por la Mesa con fecha 4 de noviembre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 19 de noviembre de 1993, relativa al restablecimiento de la línea de autobuses San Millán de la Cogolla-Logroño, en días festivos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urba-

nismo, para su traslado a la Diputada regional.

El Gobierno de La Rioja no tiene previsto restablecer el servicio de autobuses en días festivos entre San Millán de la Cogolla y Logroño, por las razones expuestas en la contestación a por qué se había suprimido.

Logroño, 13 de diciembre de 1993.  
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.264 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por la Diputada señora Palacios Anguiano, relativa a la suspensión del servicio en días festivos de la línea de autobuses San Millán de la Cogolla-Logroño, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 121/93, de 22 de noviembre.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a

pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1993.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Palacios Anguiano, calificada por la Mesa con fecha 4 de noviembre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 19 de noviembre de 1993, relativa a la suspensión del servicio en días festivos de la línea de autobuses San Millán de la Cogolla-Logroño, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado a la Diputada regional.

La principal causa por la que se suspendió el servicio en días festivos residió, por un lado en la baja utilización del mismo, del orden de tres personas de promedio y por otra parte,

en los altos costes que ocasiona la prestación del servicio de transporte en los citados días festivos.

Ambos factores actuaban en el mismo sentido a la hora de agravar la cuenta de explotación del conjunto de esta línea, considerada ya como débil tráfico, lo cual en absoluto resulta deseable ni conveniente en miras a continuar garantizando la viabilidad y estabilidad de la misma.

Logroño, 13 de diciembre de 1993.  
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.265 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Bustillo Cañas, relativa a la reparación de la barandilla del puente de la localidad de Herramélluri, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 121/93, de 22 de noviembre.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Bustillo Cañas, calificada por la Mesa con fecha 4 de noviembre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 19 de noviembre de 1993, relativa a la reparación de la barandilla del puente de la localidad de Herramélluri, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

La reparación de dicho puente se efectuará una vez que se haya terminado de redactar el Proyecto y se sigan

los cauces reglamentarios para su contratación.

Logroño, 13 de diciembre de 1993.  
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.266 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Bustillo Cañas, relativa a las medidas a adoptar en relación con el deterioro de la barandilla del puente de la localidad de Herramélluri, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 121/93, de 22 de noviembre.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1993.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Bustillo Cañas, calificada por la Mesa con fecha 4 de noviembre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 19 de noviembre de 1993, relativa a las medidas a adoptar en relación con el deterioro de la barandilla del puente de la localidad de Herramélluri, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

Actualmente se está redactando el Proyecto para la reparación del puente sobre el río Tirón de Herramélluri, por los servicios técnicos de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Logroño, 13 de diciembre de 1993.  
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.282 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a determinados incidentes producidos en el Pleno celebrado el pasado día 21 de octubre de 1993, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 123/93, de 26 de noviembre.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Irastorza Aldasoro, calificada por la Mesa con fecha 15 de noviembre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 24 de noviembre de 1993, relativa a determinados incidentes producidos en el Pleno celebrado el pasado día 21 de octubre de 1993, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Presidente del Gobierno de La Rioja, para su traslado al Diputado regional.

En relación a la pregunta del Diputado regional Sr. Irastorza Aldasoro y a tenor de lo que sobre el referido Pleno refleja el Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, este Presidente no tiene comentario alguno que hacer sobre las intervenciones de los Consejeros que se citan.

Logroño, 16 de diciembre de 1993.  
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.283 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las listas de espera en Residencias de Ancianos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 122/93, de 23 de noviembre.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 10 de

noviembre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 23 de noviembre de 1993, relativa a las listas de espera en Residencias de Ancianos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En respuesta a las preguntas formuladas por el Diputado regional, del Grupo Parlamentario Popular, en su escrito de fecha 26 de octubre de 1993.

1º. Actualmente en la Comunidad Autónoma de La Rioja existe una lista de espera para las residencias propias, clasificada por la cualidad de la plaza en: válida, asistida y de matrimonios.

2º. A 11 de noviembre de 1993, la lista de espera, según la cualidad de la plaza es de:

Válidas	53 solicitudes.
Asistidas	81 "
Matrimonios	52 "

---

TOTAL	186 solicitudes.
-------	------------------

3º. A 26 de noviembre de 1993, las solicitudes por zonas están distribuidas de la siguiente manera:



Rioja Baja:	50 solicitudes.	relacionan:
Rioja Alta:	25 "	
Rioja Centro:	34 "	Copia de la última auditoría reali-
Logroño:	92 "	zada a la Sociedad Mercantil SAICAR.
Otros:	1 "	
	—	Copia de la última auditoría reali-
TOTAL	202 solicitudes.	zada a la Sociedad Mercantil IRVI.

Logroño, 16 de noviembre de 1993.  
La Vicepresidenta del Consejo de Go-  
bierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

Copia de la última auditoría reali-  
zada a la Sociedad Mercantil RIOJA-92.

**RESPUESTAS A SOLICITUDES  
DE INFORMACION**

Copia de la última auditoría reali-  
zada a la Sociedad Mercantil Valdezca-  
ray.

La Mesa de la Diputación General,  
en su reunión celebrada el día 20 de  
diciembre de 1993, ha tramitado, al  
amparo de lo establecido en el artícu-  
lo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la  
documentación remitida por el Consejo  
de Gobierno en relación con las soli-  
citudes de información formuladas por  
el Diputado señor Sanz Alonso que se

Relativa al Plan regional de Droga  
durante los años 1992 y 1993.

Se ordena la publicación, de con-  
formidad con lo establecido en el art.  
71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1993.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.





BOLETÍN OFICIAL DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

**HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... a ..... de ..... de 19 ...  
Firmado.

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 84 -179015666 - 3, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Pts. Número suelto 100 Pts.

**Nota:**

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</b> <b>BOLETÍN OFICIAL</b></p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	<p style="text-align: center;"><b>EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---